

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1974.-

Vista la nota obrante a fs. 1 (Exp. registro D.A.C. N° 168.530/74) del Servicio Nacional de Arquitectura, por la cual se acompaña la liquidación final por las obras de cerramiento del patio y cambio de piso de cocina, efectuadas en dependencias del Juzgado Federal de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); y

Considerando:

Que las mencionadas obras fueron autorizadas por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, conforme a la facultad establecida en la Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965.-

Que habiendo sido insuficientes los recursos oportunamente habilitados, corresponde transferir el mayor gasto resultante.-

Por ello, SE RESUELVE:

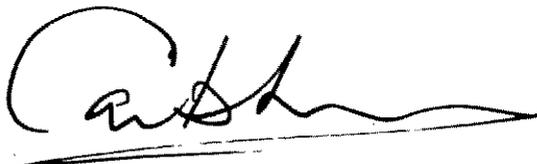
1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir la suma de PESOS: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES (\$ 5.153,--) al Servicio Nacional de Arquitectura, en concepto de mayor gasto producido en las obras de referencia.-

2°) Imputar la citada suma en la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

DE COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA JUNTA SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION